



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178 – 02– 2015 – MPT



20-02-15  
14:40

Talara, 12 de Febrero del año dos mil quince.

**VISTO,**

El Informe N° 179-02-2015-OPP-MPT de fecha 12 de Febrero del 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el cual propone la Incorporación al Presupuesto Institucional 2015 mediante Crédito Suplementario el Saldo de Balance parcial correspondiente al Año Fiscal 2014 por un monto ascendente a **S/.979,198.00 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)**.

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante el referido informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto menciona que debe incorporarse al Presupuesto Institucional 2015 mediante Crédito Suplementario el Saldo de Balance parcial correspondiente al Año Fiscal 2014 y que fue informado mediante Informe N° 072-02-2015-UCO-MPT del 09 de febrero del 2015, a fin que permita asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias durante el ejercicio Presupuestal 2015, estas habilitaciones en el nivel funcional Programático son: **3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO – Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por un monto de S/. 615,984.00 (Seiscientos Quince Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles); 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS: Rubro 13 - Donaciones y Transferencias por un monto de S/.66,079.00 (Sesenta y Seis Mil Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles); 5 RECURSOS DETERMINADOS: Rubro 18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduana - Tipo de Recurso 13 – Plan de Incentivos por un monto de S/.297,135.00 (Doscientos Noventa y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) ); generando una Modificación Total de S/.979,198.00 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), conforme se sustentan en las Notas de Crédito Presupuestario emitidas y registradas en el módulo del Sistema Financiero de Administración y Finanzas- SIAF/GL.**
- Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, en el Subcapítulo III, Artículo 23° de Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, establece en el inciso 23.2 que: "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 el artículo 42° del a Ley General (Ley 28411) procede en el siguiente caso:  
b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance".

Asimismo en el numeral 23.4 del Art 23; se establece que: "la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto Anual N° 30281 para el ejercicio fiscal 2015, apruébese la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional 2015 de la Municipalidad Provincial de Talara correspondiente al Saldo de Balance Parcial del Año Fiscal 2014, mediante Crédito Suplementario por un monto ascendente **S/.979,198.00 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).**

Estas habilitaciones en el nivel funcional Programático son: **3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO** – Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por un monto de S/. 615,984.00 (Seiscientos Quince Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles); **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS:** Rubro 13 - Donaciones y Transferencias por un monto de S/.66,079.00 (Sesenta y Seis Mil Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles); **5 RECURSOS DETERMINADOS:** Rubro 18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduana - Tipo de Recurso 13 – Plan de Incentivos por un monto de S/.297,135.00 (Doscientos Noventa y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) ); conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Presente Resolución se sustenta en las Notas de modificatorias mediante Crédito Suplementario, emitidas por el Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF – GL.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial el Cumplimiento del presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**-----

  
**ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
Secretario General



  
**SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN**  
Alcalde Provincial



Copias:

- Dirección Nacional de Presupuesto Público (OPP)
- Gerencia Municipal
- Oficina Planeamiento y Presupuesto
- Oficina Asesoría Jurídica
- Oficina Adm. Y Finanzas
- Contabilidad
- Tesorería
- UTIC
- Archivo